

ORDENANZA N°929 –AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A VENDER CHATARRA.-

C. Deliberante, 15 de Septiembre de 1.999

VISTO:

La existencia de material de rezago acumulado en el Municipio inicialmente en el Corralón y actualmente en el Ex matadero Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario y conveniente disponer la venta del mismo por Kilo, utilizando a tal fin las normas que la Ordenanza de contrataciones establece, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la venta por Kilo de la Chatarra existente en el Municipio, utilizando a tal fin las normas de la Ordenanza de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

Mirta Liliana Elal
Secretaria
Concejo Deliberante

Eduardo Néstor Menendez
Vice-Presidente Primero
Concejo Deliberante